



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Una vez más, la fruticultura, sin duda una de las actividades centrales en la dinámica económica de nuestra provincia, nos convoca en la búsqueda de soluciones.

Si bien aparecen variables positivas en la comercialización, como el precio de la fruta vendida al exterior, la canasta de monedas que aparece como favorable en algunos mercados, también aparecen dificultades económicas y financieras, producto de un alza de los costos en dólares, en una temporada que avanza bajo su sombra. Tenemos una espiral inflacionaria en el sector frutícola que ronda un veinte por ciento (20%) en dólares.

Por otro lado hay indicios de crisis en el sector, como la circulación de cheques a fecha, con la consiguiente incertidumbre que acarrea el hecho de que no haya seguridad en los precios en que se va a pagar la fruta.

Esta situación de la que dan cuenta distintas cámaras de productores, ya era advertida por la CAFI, en un informe realizado en el 2009 y actualizado en el 2010 sobre Competitividad e Impuestos en las frutas de pepita en la Argentina.

En dicho informe se analizaba, entre otros puntos, el aspecto de los costos, dentro del cual, advertía a la política salarial como un punto de referencia por su fuerte impacto en el valor agregado en un sector altamente exportador, sin por ello desconocer la realidad económica del trabajador, verdadero motor de generación de valor agregado a la economía. Una forma de evaluar la participación del trabajador en la evolución económica del sector es comparar cuantas cajas de frutas se deben exportar basándose en el precio FOB (precio en puerto-origen cargado en barco) de cada año para cubrir el costo del salario mensual promedio del sector. Este indicador permite demostrar que la participación del salario en el negocio de exportación se ubica en un nivel máximo histórico. A la variable salarial el informe añadía la de los insumos, también con un incremento importante, ejemplificando con la evolución del valor de la energía eléctrica, que en el 2005 tenía un costo de menos de 0,10\$ por Kw, pasando a un costo de más de 0,25\$ por Kw en el 2010.

Según dicho informe, "la variación de los precios relativos, indica que se requirió exportar uno coma cero cuatro kilo (1,04) de fruta para cubrir el costo de la energía eléctrica en el 2006, mientras que hoy es necesario exportar un 54% más para cubrir dicho costo uno coma sesenta y



Legislatura de la Provincia de Río Negro

un kilos (1,61 Kg). Igual situación en el caso de los salarios del empaque, aumentando de 56 a 68 cajas de exportación entre el 2006 y 2010 para cubrir el salario promedio en este sector de la cadena. El aumento de los costos en dólares en la actividad es muy importante desde el 2008 en adelante (...) Los precios relativos en dólares presentan una variación muy significativa al comparar la última década en nuestro país, considerando que el costo FOB de exportación o de equilibrio en dólares (break-even) aumento 39% entre el año 2001 y 2010 (variando de 0,569 a 0,814 dólar)".

El costo FOB representativo de un productor integrado de equilibrio no incluye utilidad en la cadena, y si el precio promedio de exportación es menor; no se puede compensar los costos de producción. Pero un productor - integrado o independiente- requiere más que el costo de producción para mantener dinámica la inversión y su sustentabilidad. En el 2010 el precio de exportación promedio en peras era de 0.78 dólar por kilo hasta semana 40 (Octubre), y 0.77 dólar en manzanas, con una tendencia a menores precios que el año pasado en dicho momento. A partir de este balance, sabiendo que mercado interno el precio es menor al de exportación, se puede considerar técnicamente un desequilibrio en la competitividad en función de la variación de los precios relativos en dólares.

En el informe de la CAFI, se señalaba que esta situación de desequilibrio por incremento de costos en dólares fue absorbida por la mayor fortaleza del euro frente al dólar. Esto permitió, mantener una situación económica aceptable para el sector frutas de pepita y, por lo tanto, se relativizaba la situación descrita en los costos como un problema de competitividad o de rentabilidad. A partir de la crisis mundial en el 2009, el euro comenzó a mostrarse con mayor debilidad frente al dólar. Este cambio puso al descubierto el grave problema de precios relativos para competir internacionalmente desde la exportación de fruta de pepita en nuestro país. Tal vez en otras economías regionales o actividades productivas del país la situación sea mejor a la de fruta de pepita en materia de precios relativos, y de allí lo difícil que puede resultar asimilar este diagnóstico desde muchos sectores, incluso en el ámbito gubernamental.

El referido informe, también abordaba un estudio comparado con Chile en cuanto al esquema de costos, arribando a la siguiente conclusión: "si en el mercado externo los precios de venta son similares, el resultado final para la fruta luego de haber deducido el valor agregado, es 14 centavos de dólar inferior por kilo empacado en nuestro país, dado que el costo FOB de exportación sin amortizaciones es 24.7% más alto en relación al de Chile. Esta situación proyectada impacta fuertemente sobre la rentabilidad



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

productiva, financiamiento de inversiones y la red social del sector".

Distintas voces confluyen en este diagnóstico de la situación de los costos, como la Federación de productores, la Universidad Nacional del Comahue, el INTA, y distintas cámaras de productores.

A partir de esta situación, desde el estado nacional, y tras la desactivación del fallido Plan Frutícola Integral, se trabaja en la búsqueda de nuevos marcos institucionales para contener el conflicto sectorial y formular políticas. Así en primer lugar se creó "La mesa de la Pera y la Manzana", que en plena crisis de comienzos de temporada ni siquiera llegó a reunirse; luego el "Plan Estratégico Agroindustrial", cuya proyección es la de inflar más una burocracia administrativa y por último, el "Observatorio" interministerial, última propuesta reflatada por Nación, que se integrará con representantes de cuatro ministerios nacionales; Economía, Agricultura, Trabajo e Industria, las provincias (incluida Mendoza), el INTA y las cámaras sectoriales, (Cafi, Cinex y las de productores no integrados).

Advertimos esta última alternativa como la más atinada en cuanto a instrumento de sostén de la actividad frutícola a través del monitoreo de la situación sectorial en materia de costos, precios y comercialización -elementos representan los insumos clave para la generación de políticas sectoriales-. En tal caso no se crean nuevas estructuras, sino que se plantea como un trabajo conjunto de las distintas instituciones involucradas en la realización de un diagnóstico en tiempo real, que permita tomar las medidas adecuadas.

Si bien se han creado algunas comisiones en virtud de dar consistencia real al observatorio, como las de Costos, Industria y Buenas Prácticas Comerciales, el mismo no se ha constituido formalmente a través de una resolución conjunta entre los ministerios afectados y de un reglamento de funcionamiento. Es una necesidad imperante que el observatorio se termine de constituir formalmente y se ponga en marcha plenamente en sus funciones.

Es imprescindible conocer los números de este año para saber qué medidas tomar, ya sea eliminación de aportes patronales; aumento de los reintegros; eliminación de la retenciones; subsidios, etc. Medidas hay muchas, pero no cualquier medida es la adecuada y para eso se necesita la puesta en marcha de este observatorio interministerial e intersectorial que lleve adelante un monitoreo, diagnóstico y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

lineamientos de acción para dar respuesta a la crisis del sector.

Es fundamental la participación interministerial e intersectorial, para que el monitoreo, diagnóstico y lineamientos de acción sean de lo más imparcial y objetivos posible.

Por consiguiente, el objeto de la presente comunicación es el de gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional, la constitución formal del Observatorio interministerial para la actividad frutícola, a través de una resolución conjunta entre los Ministerios de Economía, Agricultura, Trabajo e Industria y la elaboración de un reglamento de funcionamiento, con el objeto general de llevar adelante el seguimiento de la situación sectorial en materia de costos, precios y comercialización, teniendo en cuenta lo avanzado de la temporada, y la necesidad de buscar medidas alternativas exógenas e internas, logrando una evaluación integral que permita medidas conducentes, a fin de evitar una nueva crisis en el sector.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti.

Acompañantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que veríamos con agrado conforme formalmente el observatorio interministerial para la actividad frutícola, a través de una resolución conjunta entre los Ministerios de Economía, Agricultura, Trabajo e Industria y la elaboración de un reglamento de funcionamiento, con el objeto general de llevar adelante el seguimiento de la situación sectorial en materia de costos, precios y comercialización, teniendo en cuenta lo avanzado de la temporada, y la necesidad de buscar medidas alternativas exógenas e internas, logrando una evaluación integral que permita medidas conducentes, a fin de evitar una nueva crisis en el sector.

Artículo 2°.- De forma.